



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**ESTADO DE LOS CONTROLES DE ADVERTENCIA
ABIERTOS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ CON
ANTERIORIDAD A LA SENTENCIA C-103 DE 2015
(Marzo 2020)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el
inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., abril de 2020



Estado de los Controles de
Advertencia abiertos por la
Contraloría de Bogotá con
anterioridad a la Sentencia C-103
de 2015 (Marzo de 2020)

Veedor Distrital
Guillermo Rivera Flórez

Viceveedora Distrital
Diana Mendieta Durán

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Patrich Pardo García

Veedor Delegado para la Contratación
Byron Adolfo Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Laura Inés Oliveros Amaya

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Ramón Villamizar Maldonado

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rino Acero Camacho

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Liliana Rodríguez Valencia

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	4
2. Seguimiento al cierre de los controles de advertencia	5
3. Controles de advertencia por entidad que continúan abiertos	6
4. Descripción de temas y estado de los controles de advertencia abiertos por entidad.....	7
1.1 Secretaría Distrital de Gobierno	7
1.2 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	8
1.3 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	8
1.4 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	8
1.5 Instituto para la Economía Social	9
1.6 Secretaría Distrital de Salud.....	10
1.7 Secretaría Distrital de Integración Social.....	11
1.8 Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	11
1.9 Instituto de Desarrollo Urbano.....	12
5. Recomendaciones	12
Referencias.....	13

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Estado de los controles de advertencia a marzo 31 de 2019.....	5
<i>Tabla 2.</i> Estado de los controles de advertencia a marzo 31 de 2020.....	6
<i>Tabla 3.</i> Controles de advertencia abiertos por entidad a marzo 31 de 2019	6



Estado de los Controles de Advertencia abiertos por la Contraloría de Bogotá con anterioridad a la Sentencia C-103 de 2015 (Marzo de 2020)

Introducción

La Veeduría Distrital, atendiendo las funciones asignadas en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, conforme a la cual la entidad “verificará que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes, controlará que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes y pedirá a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre”, presenta el estado de los controles de advertencia abiertos a las entidades distritales, con anterioridad a la sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015 de la Corte Constitucional, que declaró la inconstitucionalidad del numeral 7 del artículo 5 del Decreto 267 de 2000.

El presente informe, contiene el seguimiento realizado por la Veeduría Distrital al estado de los controles de advertencia por entidad y sector, con base en la información reportada por cada una de las entidades. Este informe que se realiza anualmente contiene la evolución del cierre de los controles de advertencia desde abril de 2019 hasta marzo de 2020, puntualizando los casos pendientes de acciones de mejoramiento para el cierre definitivo.

Al final del informe se incluyen algunas conclusiones y las recomendaciones pertinentes para la continuidad de las acciones de mejoramiento y el cierre definitivo de los casos que originaron las advertencias de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y el estado de controles de advertencia con corte a 30 de abril de 2019, la Veeduría Distrital presenta el actual documento que contiene el seguimiento y el estado de los controles de advertencia con corte al 31 de marzo de 2020.

1. Antecedentes

La Sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015, declaró inexecutable el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 267 de 2000, donde se indicaba para la Contraloría General de la República la función de “advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”. Con posterioridad a la sentencia referida, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió la Circular 100 de 2015, indicando que “...cada entidad debe gestionar la finalización de cada control de advertencia ante la Contraloría Distrital, en aplicación de la Sentencia C-103 de 2015”.

Es de anotar que la Contraloría de Bogotá en respuesta a solicitudes de cierre de controles de advertencia de las entidades distritales, indicó que la función de advertencia resulta inaplicable ahora por parte de ese ente de control y que corresponde a la oficina de control interno realizar las respectivas verificaciones de cumplimiento, para el cierre de cada una de las funciones de advertencia comunicadas con anterioridad al 11 de marzo de 2015.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se pronunció, acatando las directrices de Contraloría de Bogotá D.C. y observando que al realizar el cierre de las acciones propuestas para subsanar dichos controles de advertencia se da por terminado dicho proceso.

2. Seguimiento al cierre de los controles de advertencia

En el documento *Estado de los Controles de Advertencia Abiertos por la Contraloría de Bogotá a las Entidades del Distrito con anterioridad a Sentencia C-103 De 2015 (Corte: abril de 2019)*¹, publicado por la Veeduría Distrital en junio de 2019, figuraban 17 controles pendientes cuya distribución por sectores se presenta a continuación:

Tabla 1. Estado de los controles de advertencia a marzo 31 de 2019

#	Sector	Abiertos a septiembre 30 de 2017	Cerrados	Abiertos a marzo 31 de 2019
1	Gobierno	4	2	2
2	Seguridad, Convivencia y Justicia	11	9	2
3	Hacienda	7	5	2
4	Planeación	1	1	0
5	Desarrollo Económico	4	1	3
6	Educación	11	11	0
7	Salud	6	4	2
8	Integración Social	6	5	1
9	Cultura, Recreación y Deporte	3	3	0
10	Ambiente	7	6	1
11	Movilidad	9	5	4
12	Hábitat	5	5	0
13	Mujer	1	1	0
	Total	75	58	17

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información suministrada por las entidades distritales (2019).

Del informe anterior se desprende que quedaron controles pendientes en ocho sectores de la Administración Distrital, para un seguimiento posterior, por lo cual la Veeduría Distrital, en el primer trimestre de 2020 solicitó a los jefes y asesores de control interno de las entidades que tenían

¹ El documento mencionado puede ser consultado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Publicaciones e Informes/Informes Entidad/Año 2019

controles de advertencia pendientes, informar el estado de cierre o, en su defecto el avance de las acciones de mejoramiento planteadas.

De los avances reportados por las entidades, en relación con los controles de advertencia pendientes, se pudo establecer que se han cerrado los seguimientos de cinco controles y quedan pendientes aún en seguimiento las acciones de 12 controles, tal como se presenta a continuación.

Tabla 2. Estado de los controles de advertencia a marzo 31 de 2020

#	Sector	Abiertos a marzo 31 de 2019	Cerrados	Abiertos a marzo 31 de 2020
1	Gobierno	2	0	2
2	Seguridad, Convivencia y Justicia	2	0	2
3	Hacienda	2	0	2
4	Desarrollo Económico	3	1	2
5	Salud	2	1	1
6	Integración Social	1	0	1
7	Ambiente	1	0	1
8	Movilidad	4	3	1
	Total	17	5	12

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información suministrada por las entidades distritales (2020).

De la información anterior, se destaca que el Sector Movilidad reportó el mayor número de cierres; sin embargo, al igual que en el seguimiento de la vigencia 2019, quedan controles pendientes en ocho sectores de la Administración Distrital.

3. Controles de advertencia por entidad que continúan abiertos

De acuerdo con las respuestas de las entidades, donde dieron cuenta de las acciones implementadas para subsanar los riesgos advertidos en los controles de advertencia abiertos en su momento por la Contraloría de Bogotá, D.C. e informaron los casos con cierre de seguimiento, a continuación, se presenta el resumen de los 12 controles de advertencia pendientes en los ocho sectores, distribuidos por entidades.

Tabla 3. Controles de advertencia abiertos por entidad a marzo 31 de 2019

#	Sectores	Entidades	Controles Pendientes
1	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	2
2	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	1
		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	1
3	Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	2
4	Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	2
5	Salud	Secretaría Distrital de Salud	1
6	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	1

#	Sectores	Entidades	Controles Pendientes
7	Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	1
8	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	1
		Total	12

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información suministrada por las entidades distritales (2019).

4. Descripción de temas y estado de los controles de advertencia abiertos por entidad

Teniendo en cuenta los controles de advertencia que continúan abiertos, se detallan a continuación los temas y el estado actual para las entidades del Distrito Capital que aún no han cerrado las acciones planteadas, de acuerdo con las respuestas recibidas a las solicitudes individuales realizadas por la Veeduría Distrital en el presente año. Se aclara que el cierre es competencia de cada entidad y no de la Veeduría Distrital.

1.1 Secretaría Distrital de Gobierno

Controles Pendientes	No.	Temas	Avances y estado
2	13240 de 2013	Pago de arriendos y costos de adecuación por falta de sede propia para la Alcaldía Local de Los Mártires.	- Se reporta cumplimiento del 100% de la Fase I: Adquisición de Predios y la Fase II Estudios y Diseños. - Actualmente se desarrolla la Fase III de construcción, en proceso de selección del contratista.
	07697 de 2014	Baja ejecución Convenio de Cooperación 1292 de 2012 suscrito entre la Secretaría, la UAERMV y FDL, para la intervención de vías priorizadas.	- Se adelanta proceso de liquidación judicial del convenio. La UAERMV solicitó en febrero de 2019 la acumulación de procesos, debido a que demandó a las interventoras del convenio, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. - Se reporta que el día 20 de septiembre de 2019 el Tribunal remite al Consejo de Estado los procesos: 2018-00343 y 2018-00336, para que decida sobre la acumulación de los procesos.

1.2 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	03160 de 2013	Contrato de Obra Pública No. 730 de 2010 para la construcción de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C. -MEBOG.	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría presentó en octubre de 2018 una demanda de reconversión contra la empresa Castell Camell Limitada hoy S.A.S., ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, a la fecha del último reporte de la consulta en la Rama Judicial, no se constata avance en la etapa procesal - El Contrato No. 1132 de 2018, suscrito por la Secretaría para la "Construcción y reforzamiento de la Nueva Sede del Comando de Policía Metropolitana de Bogotá", con fecha de inicio el 28 de diciembre de 2018 y plazo de ejecución de 18 meses, se encuentra en ejecución, hasta el 27 de junio de 2020.

1.3 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	21850 de 2013	Construcción de una sala de Crisis y un Helipunto en la calle 20 No. 68A-06 e implementación del Centro de Comando Móvil	<ul style="list-style-type: none"> - El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ante demanda de la ETB, emitió sentencia favorable a UAECOB, en relación con el contrato interadministrativo No. 245 de 2009. - Se reporta que actualmente continúan en curso los recursos de apelación de ambas partes y se sigue en espera del fallo definitivo del Consejo de Estado.

1.4 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
2	20943 de 2012	Reconocimiento de intereses moratorios por ineficiente gestión fiscal en materia de pago de cuotas partes pensionales y de las sentencias judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reporta que las políticas relacionadas con el pago de cuotas partes se establecieron en el Manual del proceso de cuotas partes por pagar MOI-MIS-GCC-001 del 30 de abril de 2019 y el manual fue socializado el día 25 de mayo de 2019 a los funcionarios que participan en el proceso. - Se siguen presentando demoras en el pago de las cuotas partes pensionales y en el reconocimiento de sentencias judiciales, lo cual genera que se pagos de intereses asociados, razón por la cual no se ha cerrado el control de advertencia.

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
	18434 de 2013	Falencias en el cumplimiento de los objetivos misionales por las ineficiencias en el cobro de cuotas partes pensionales, fallas en la gestión de recaudo de la cartera hipotecada y tercerización de importantes funciones misionales	<ul style="list-style-type: none"> - Se reporta que se en agosto de 2019 se estableció la nueva política de cobro de cuotas partes, la cual se aplicó a partir del mes de octubre de 2019; se ha realizado circularización a deudores de cartera. Al cierre de 2019, de 48 créditos, 33 se encontraban judicializados, 11 con acuerdos de pago, 2 al día y 2 para saneamiento contable. - La Oficina de Control Interno realizará seguimiento en el primer semestre de 2020.

1.5 Instituto para la Economía Social

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
2	09242 de 2012	Desbordado incremento de la cartera adeudada por los vivanderos de las Plazas de Mercado Distritales, por concepto de uso y aprovechamiento de los puestos habilitados.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reportan 270 jornadas de recaudo realizadas durante la vigencia 2019 y un recaudo total de \$1.800.6 millones. - En la vigencia 2019, la oficina de cartera realizó 6.839 requerimientos (circularización), de los cuales 5.568 corresponde a comerciantes plazas de mercado y 1.271 a beneficiarios alternativas comerciales por no pago de obligaciones. - En aplicación del Acuerdo 737 de 2019 del Concejo de Bogotá, acerca de los beneficios temporales en el pago de intereses moratorios de las obligaciones no tributarias, se realizó una estrategia de socialización y recaudo, cuyo resultado al final del año reportó 57 comerciantes beneficiados con la reducción de \$56.2 millones de intereses y un recaudo total de \$91.2 millones para el IPES. - Con la Resolución 642 de 2019 se expidió la nueva política de cartera y se hizo la actualización del manual de políticas de operación contable; se realizó el análisis de la realidad de la cartera registrada en cuentas de orden, encaminado a adelantar el proceso de depuración de la cartera. - No se han cerrado las causas y continua el control abierto.

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
	03609 de 2015	Irregularidades en la ejecución de los convenios interadministrativos 2130/13 (Mistrató) y 1137/13 (Minuto de Dios).	<ul style="list-style-type: none"> - Se reporta que la asesoría de Control Interno recopiló evidencias y estableció que las acciones adelantadas no permiten el cierre del control de advertencia por el no cumplimiento del indicador de la acción que se programó en el Plan de mejoramiento. - El Convenio Interadministrativo 2130 de 2013 se encuentra liquidado de mutuo acuerdo y los recursos fueron ejecutados sin generar riesgos para la administración distrital y municipal. - Respecto del Convenio 1137 de 2013, se han generado el retorno \$1.909.5 millones, los cuales se reintegraron a la Tesorería Distrital en el mes de diciembre de 2019 y se está trabajando en el cierre financiero y liquidación para el retorno de los recursos restantes.

1.6 Secretaría Distrital de Salud

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	05387 de 2013	No culminación de las obras de reforzamiento estructural y ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de atención ESE, Contrato de Obra Pública No. 1671 de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> - En la Etapa de Consultoría (Estudios, diseños y licencia de construcción), se reporta un avance del 60% de ejecución para la torre de urgencias. El 40% restante corresponde a la entrega y aprobación de los planos de diseños de detalle para la torre de cuatro niveles. - En la etapa de obras e interventoría - torre de urgencias (I Etapa), se reporta un avance del 5.82%, con las actividades de reforzamiento estructural en los dos sótanos.

1.7 Secretaría Distrital de Integración Social

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	20671 de 2014	Omisión del deber de liquidar contratos dentro de los términos legales	<p>Se reporta que la Secretaría de Integración Social ha avanzado en las acciones definidas por cuanto, según lo informado por la Subdirección de Contratación, se tienen las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> -979 contratos liquidados, equivalentes al 70,74% de los 1.384 contratos observados por el Ente de Control (reporte corte 28/02/2019). -384 con pérdida de competencia y saneamiento contable (27,75%) – reporte corte 28/02/2019). -6 contratos con resolución de liberación saldos (0,43%) – reporte corte 29/02/2020. -1 contrato que no requiere liquidación (0,07%) – reporte corte 29/02/2020. <p>Por lo tanto, se tienen 14 contratos (1%, de los 1384 referidos en la Función de Advertencia), por un valor de \$349.5 millones, respecto de los cuales no se ha podido proceder a la liberación de saldos o, a realizar el saneamiento contable.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó el tercer seguimiento, con corte a 28 de febrero de 2020 y estableció que el control quedó abierto por no evidenciar el cumplimiento total de los compromisos adquiridos.</p>

1.8 Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	03431 de 2012	Incumplimiento del contrato No. JBB -701 de 2011 con la Unión Temporal "Un pulmón para ti".	<p>Se reporta que la entidad ha realizado solicitudes a entes como Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Dirección Distrital de Tesorería, el Ministerio de Transporte, con el fin de obtener información que permita determinar si la Fundación "Un Pulmón para Ti" tiene productos embargables, pero no se ha recibido información positiva que permita proceder con la ejecución de las respectivas medidas cautelares, lo que conlleva a que esta cartera se determine como de difícil cobro. No se ha cerrado el tema aún.</p>

1.9 Instituto de Desarrollo Urbano

<i>Controles Pendientes</i>	<i>No.</i>	<i>Temas</i>	<i>Avances y estado</i>
1	17966 de 2014	Dineros que el IDU ha desembolsado desde 1973 para la compra de 1.838 predios, sin que a la fecha la correspondiente contratación cumpla con el fin social real esperado y, desembolso de importantes recursos para atender su administración, mantenimiento y vigilancia de estos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reporta información respecto a 2.467 predios recibidos y categorizados como reserva vial, entre ellos, los requeridos para el Proyecto Troncal Carrera Séptima, del cual por la medida cautelar del Juzgado 49 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, mediante Resolución 21.30 del 22/05/2019, se suspendió la licitación pública IDU-LP-SGI-014-2018. - En relación con la venta de 70 predios depurados, aún no se han ejecutado medidas definitivas. - Se continúa con el seguimiento hasta tanto se materialicen acciones administrativas en relación con los sobrantes de obra y los predios asignados a proyectos no incluidos en el Plan de Desarrollo 2016-2020.

5. Recomendaciones

1. La Veeduría Distrital considera necesario recomendar a las nueve entidades distritales que aún tienen abiertas acciones relacionadas con los controles de advertencia generados en su momento por la Contraloría de Bogotá, D.C, agilizar el desarrollo de las acciones pendientes y realizar los seguimientos periódicos de su avance en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno para concluir, en lo posible en el presente año, con el cierre de las acciones de los 12 casos pendientes, máxime cuando ya se cumplieron cinco años de la Sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015, que eliminó la función de advertencia de las contralorías.
2. La Veeduría Distrital reitera a las entidades referidas, la solicitud de remitir la información pertinente, cuando se determiné el cierre de los controles de advertencia pendientes, de manera que se pueda mantener actualizado este informe y generar ágilmente el próximo informe anual de seguimiento.



Estado de los Controles de Advertencia abiertos por la Contraloría de Bogotá con anterioridad a la Sentencia C-103 de 2015 (Marzo de 2020)

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (21 de julio de 1993). *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=9027>
- Corte Constitucional. Sala Plena (11 de marzo de 2015). Sentencia C 103/2015. [Magistrada María Victoria Calle].
- Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (7 de julio de 2015). *Alcance a las Circulares 47 y 59 de 2015*. [Circular 100 de 2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=62265>
- Contraloría de Bogotá (19 de octubre de 2016). *Oficio 2-2016-19168*. Respuesta a solicitud de información de la Veeduría Distrital sobre el estado en que se encuentran los controles de advertencia abiertos a las entidades del Distrito con anterioridad a la declaratoria de inconstitucionalidad del numeral 7 del artículo 5 de decreto 267 de 2000.
- Contraloría de Bogotá (10 de abril de 2018). *Oficio 2-2018-06299*. Respuesta a solicitud de cierre de controles de advertencia, realizada por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Educación.
- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (13 de junio de 2018). *Oficio 2-2018-13199*. Respuesta a solicitud de lineamientos para el cierre de controles de advertencia, realizada por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FIN.